

**Nº: 13/14**  
**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA**  
**3 DE ABRIL DE 2014**



**Ayuntamiento**  
**de Ávila**  
 Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**(EXTRACTO)**

**3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Expedientes de licencia ambiental.** Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

1.- Expediente nº 28/2014, instado por TAHONA DE SAN ANTONIO, C.B., para la actividad de panadería con obrador en la avenida la Inmaculada, nº 42-B1..

2.- Expediente nº 36/2014, instado por don José Antonio Herrera Carretero churrería-cafetería en la calle Vara del Rey, nº 3.

3.- Expediente nº 54/2014, instado por don Javier F. Lozano de Juan, en representación de GESTION DE PADEL ABULENSE, C.B., para la actividad de centro deportivo en la calle Río Eresma, nº 48.

**4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Concesión subvenciones actividades extraescolares 2014.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta elaborada, en fecha 24 de marzo del año en curso, por la comisión evaluadora para la concesión de subvenciones para la realización de actividades extraescolares correspondientes al ejercicio 2014, que fueron aprobadas por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local el día 22 de enero del año en curso por un importe global de 10.000 €, así como sus bases de concesión y convocatoria, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Conceder las subvenciones para la realización de actividades extraescolares en la forma y detalle que se expresa a continuación:

**SUBVENCIONES EXTRAESCOLARES 2014**  
**CONCEDIDAS**

<b>CENTRO ESCOLAR O ASOCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
A.M.P.A. C.E.I. LA ENCARNACIÓN	300
A.M.P.A. C.E.I.P. ARTURO DUPERIER	300
A.M.P.A. C.E.I.P. CERVANTES	300
A.M.P.A. C.E.I.P. EL PRADILLO	500
A.M.P.A. C.E.I.P. JUAN DE YEPES	250
A.M.P.A. C.E.I.P. REINA FABIOLA	300
A.M.P.A. C.E.I.P. SAN ESTEBAN	450
A.M.P.A. C.E.I.P. SAN PEDRO BAUTISTA	300
A.M.P.A. C.E.I.P. SANTA ANA	300
A.M.P.A. C.E.I.P. SANTO TOMÁS	300
A.M.P.A. COLEGIO DIOCESANO ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	200
A.M.P.A. DEL C.R.A. LOS FRESNOS	400
A.M.P.A. I.E.S. ALONSO DE MADRIGAL	200
A.M.P.A. I.E.S. ISABEL DE CASTILLA	850
A.M.P.A. I.E.S. JORGE SANTAYANA	250

A.M.P.A. I.E.S. JOSÉ LUÍS LÓPEZ ARANGUREN	200
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y PADRES ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	250
E.E.I. LA ENCARNACIÓN	300
C.E.I.P. ARTURO DUPERIER	250
C.E.I.P. CERVANTES	300
C.E.I.P. EL PRADILLO	350
C.E.I.P. SAN PEDRO BAUTISTA	300
C.E.I.P. SANTA TERESA	250
CENTRO INTEGRADO FORMACIÓN PROFESIONAL	250
COLEGIO DIOCESANO ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	200
COLEGIO DIOCESANO PABLO VI	200
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA TOMÁS LUÍS DE VICTORIA	500
C.R.A. LOS FRESNOS	200
I.E.S. ALONSO DE MADRIGAL	500
I.E.S. ISABEL DE CASTILLA	300
I.E.S. VASCO DE LA ZARZA	300
<b>TOTAL</b>	<b>9.850</b>

**DENEGADA**

<b>CENTRO ESCOLAR</b>	<b>MOTIVO</b>
C.E.I.P. SANTA ANA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**5.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.-**

**A) Autorización ocupación y uso de espacio municipal para infraestructura SIGFOX.** Fue dada el escrito presentado por TRADIA TELECOM, mediante el que solicita autorización para la ocupación y utilización con carácter experimental, con una duración aproximada de 3 meses, de una de las torres de la Casa Consistorial, donde se pretende instalar equipamiento para proyecto IoT compuesto por:

- Estación base (ocupación 2 u.r.), que se ubicará en el espacio acordado con el Ayuntamiento (rack existente).
- Antena colineal de 1,2 m. de tamaño que se ubicará en el mástil de la azotea existente acordado con el Ayuntamiento.
- Modem ADSL (ocupación 1 u.r.), que se ubicará en el espacio acordado con el Ayuntamiento (rack existente).
- Cableado de equipos y alimentación (aproximadamente 50w de consumo total).

Igualmente, se dio cuenta del informe emitido al respecto por el responsable del servicio municipal de informática y NNTT.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, concediendo, en consecuencia y de conformidad con el transcrito informe, autorización a TRADIA TELECOM para instalar el equipamiento descrito en su petición en la citada torre de la Casa Consistorial durante un plazo de tres meses.

**B) Elecciones al Parlamento Europeo 2014.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 28 de septiembre del corriente cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Real Decreto de la Presidencia del Gobierno número 213/2014, de 31 de marzo (B.O.E. nº 79, de 1 de abril siguiente), han sido convocadas Elecciones al Parlamento Europeo, cuya celebración tendrá lugar el próximo día 25 de mayo.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y sus posteriores modificaciones, es obligación de este Ayuntamiento, por imperativo de lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes de la misma, poner a disposición de la Junta Electoral de Zona lugares o espacios de colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema denominado de "banderolas", así como de locales oficiales y de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

Habida cuenta que, además, dicho ofrecimiento ha de ser llevado a cabo dentro de los siete y diez días, respectivamente, siguientes a la convocatoria de las Elecciones, lo que implica adoptar con carácter de urgencia las medidas pertinentes para el estricto cumplimiento de tales obligaciones legales, esta Alcaldía, efectuadas las oportunas gestiones ante los Organismos titulares de locales no propiedad de este Ayuntamiento, por medio del presente viene en PROPONER:

Ofrecer a la Junta Electoral de Zona, para la colocación gratuita de carteles y celebración de actos de campaña electoral, los lugares, espacios y farolas que se señalan en los anexos a la presente, integrados por los siguientes documentos:

Anexo I: Relación de báculos y farolas de titularidad municipal ofertados para instalación de publicidad (banderola o similar), distribuida en siete grupos, junto con plano de la Ciudad para ubicar la situación de los mismos.

Anexo II: Relación de espacios de la vía pública para instalación gratuita de carteles de propaganda electoral.

Anexo III: Relación de locales para la celebración de mítines y otros actos de campaña electoral.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local que, no obstante, resolverá como estime más conveniente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

## **7.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Prórroga contrato Servicio de atención al ciudadano a través del teléfono 010 y centralita municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.** Fue dada cuenta de la solicitud presentada por don Diego Guirao Rodríguez, en representación de OESIA BPO, S.A., adjudicataria del contrato de prestación del servicio de atención al ciudadano a través del teléfono 010 y centralita municipal, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de julio de 2.012, y por el que solicita la prórroga del contrato.

Considerando lo establecido en la cláusula 4ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, visto el informe favorable de los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prorrogar el contrato de la prestación del servicio de atención al ciudadano a través del teléfono 010 y centralita municipal por un año a la entidad adjudicataria, OESIA BPO, S.A..

**B) Servicio de limpieza de diversas dependencias municipales.** La Junta de Gobierno Local, vistos los informes suscritos al efecto por el aparejador municipal don Gonzalo Grande Iranzo en relación con los proyectos presentados para cada uno de los centros de referencia que luego se relacionan por la adjudicataria del contrato, así como la cláusula 13ª del pliego de condiciones técnicas que rigió la adjudicación de éste para la prestación del servicio de limpieza de diversas dependencias municipales, que recayó, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2012, en la entidad mercantil LIMASA MEDITERRANEA, S.A., acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, ampliar el contrato suscrito con dicha entidad de prestación del citado servicio a los siguientes inmuebles:

- Hornos Medievales, en el precio de 1.109,01 €/año, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 232,90 €, arrojando un total de 1.341,91 €/año.
- Palacio de Los Verdugo, en el precio de 8.443,90 €/año, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 1.773,22 €, arrojando un total de 10.217,12 €/año.
- Palacio de Superunda o de Los Caprotti, en el precio de 18.843 €/año, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 3.957,03 €, arrojando un total de 22.800,03 €/año.

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 2 de abril pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total y rebosando.